



**0380**  
RESOLUCIÓN Nº .....

NEUQUEN, **23 MAY 2019**

VISTO:

El Expediente OE Nº 2604-M-2019, y las solicitudes Nº 54219/D, y Nº 54824/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de pinturas y afines, solicitados por las Subsecretarías de Obras y Señalización y de Espacios Verdes dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizados por el Secretario de Economía y Hacienda y por la Subsecretaría de Hacienda;

Que a fs. 22 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 21/2019 cuyo acto de apertura operó el día 26 de Abril de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a catorce firmas del rubro, de las cuales se presentaron PINTURAS S.R.L., ADAMO ALBERTO – ADAMO MARIANO S.H., y PINTURERÍAS LA NEUQUINA S.R.L.;

Que a fs. 29 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 75/79 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con los avales del Subsecretario de Obras y Señalización y de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en calidad de asesores técnicos y representantes del área solicitante, adjudicar el presente, desestimar a las firmas PINTURAS S.R.L., ADAMO ALBERTO ADAMO MARIANO S.H., y PINTURERIAS LA NEUQUINA S.R.L., en el renglón Nº 23, por Alto Precio según presupuesto oficial, declarar fracasado el mismo, y solicitar previo a la adjudicación definitiva a las firmas PINTURAS S.R.L., completar garantía insuficiente, aclarar firma en todas las hojas del Pliego de Bases y Condiciones y presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente, y PINTURERÍAS LA NEUQUINA S.R.L., deberá declarar Domicilio Legal en la Ciudad de Neuquén;

Que habiendo requerido la Comisión de Preadjudicación la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal y completar la Garantía de Oferta, a la firma PINTURAS S.R.L., sin que haya dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde desestimar a dicha firma en los renglones Nº 30, 36, 38, 51, 61 y 64 y adjudicar los mismos a las firmas que, habiendo dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, le siguen en precio y se ajusten a las características de los productos solicitados;

Que en virtud de lo antedicho corresponde adjudicar a la firma PINTURERÍAS LA NEUQUINA S.R.L. en los renglones Nº 30, 36, 38, 51, 61 y 64 por menor precio, resultando conveniente destacar que las cotizaciones para esos ítems se encuentran por debajo del presupuesto oficial;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada Nº 21/2019 tramitada para la adquisición de pinturas y afines, solicitados por las Subsecretarías de Obras y Señalización y de Espacios Verdes dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas ADAMO ALBERTO ADAMO MARIANO S.H., y PINTURERIAS LA NEUQUINA S.R.L., en el renglón Nº 23, por Alto Precio en relación al presupuesto oficial, y PINTURAS S.R.L. en toda su oferta por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 75, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 21/2019 tramitada para la adquisición de pinturas y afines, solicitados por las Subsecretarías de Obras y Señalización y de Espacios Verdes dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas ADAMO ALBERTO – ADAMO MARIANO S.H. en los renglones Nº 16, 20, 24, 25, 35, 42, 55 y 60, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 152.671,78 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Uno con Setenta y Ocho Centavos), y PINTURERIAS LA NEUQUINA S.R.L. en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64 y 65, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.108.161,06 (Pesos Un Millón Ciento Ocho

**PABLO O. AZÚA**  
DIRECTOR ORAL DE ADMINST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0380-19

Mil Ciento Sesenta y Uno con Seis Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 76/78, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada Nº 21/2019 tramitada para la adquisición de ----- pinturas y afines, solicitados por las Subsecretarías de Obras y Señalización y de Espacios Verdes, el renglón Nº 23, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 75, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a ----- tramitar la adquisición de impregnante para madera por 4 litros, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

  
PABLO D. ARTAZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE MEUCUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2237  
Fecha 31 / 05 / 2019